



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Filiación Extramatrimonial - Digital
No.110013110023-2020-00638-00

Bogotá D.C., Cinco (05) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

Subsanado en debida forma y teniendo en cuenta que la presente solicitud reúne los requisitos legales, previo a resolver sobre la admisión de la misma, sírvase la parte demandante aportar la dirección de notificación de los herederos determinados, o en su defecto, efectuar las manifestaciones de que trata el artículo 293 del C.G.P., ya que es una carga que le compete a la parte.

Lo anterior en el término de ejecutoria so pena de tener por rechazada la presente demanda.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 101
HOY: 06 de agosto de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria